

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, promovida por la señora **YULIANA GAITÁN RAMÍREZ** en contra de la **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A – INCOCO (Rad. 2021 – 407)**, a despacho de la Señora Juez, para los fines legales pertinentes informando que, mediante auto No. 2270 del 11 de noviembre de 2021, se avocó conocimiento e inadmitió la demanda por no cumplir con los requisitos del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y se dispuso conceder el término de cinco (5) días para que el escrito fuera subsanado.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 16 al 22 de noviembre de 2021. Dentro del término referido, el vocero judicial guardó silencio. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NORÉÑA

Secretaria

Auto interlocutorio No. 032

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y ante el silencio de la parte demandante, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, promovida por la señora **YULIANA GAITÁN RAMÍREZ** en contra de la **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A – INCOCO.**

SEGUNDO: En firme este auto, **ARCHÍVESE** lo actuado haciendo entrega a la parte demandante de los anexos presentados con la demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martha Lucia Narvaez Marin". The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping flourish on the left side.

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 007 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 20 de enero de 2022.*



A handwritten signature in black ink, appearing to read "CLAUDIA PATRICIA NORÉN VALENCIA". The signature is in a cursive style with a small, stylized flourish at the beginning.

CLAUDIA PATRICIA NORÉN VALENCIA
Secretaria